

DECRETO 2651 DE 1997

(noviembre 4)

por medio del cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Encárguese al doctor Alvaro Narmen Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79455663 de Bogotá, del cargo de Viceministro de Justicia y del Derecho, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.